JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
YOPAL - CASANARE

A V I S O
29 de agosto de 2022

En virtud de lo dispuesto en providencia proferida el 16 de agosto de 2022, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Yopal informa a la **COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO**, que en este Juzgado se adelanta **acción popular con radicado núm. 850013333-002-2022-00133-00** instaurada por el señor **José Albino Manrique Manrique** contra el **Municipio de Paz de Ariporo y el señor Juna Bautista Méndez Mariño,** cuyo objeto es la protección de algunos derechos colectivos que presuntamente se vulneran por parte de los accionados, con ocasión de la restricción existente para transitar por la vía "PAZ DE ARIPORO – VÍA MARGINAL DE LA SELVA -MUESE – BEBEDERO – BRITO ALTO – BRITO BAJO"

Con fundamento en lo anterior se pretende con la demanda i) que se ordene al Municipio de Paz de Ariporo restablecer la transitabilidad por dicha vía, la cual según la demanda es una vía terciaria de uso público; y ii) que se ordene al señor Juan Bautista Méndez Mariño construir una callejuela que delimite la vía en la parte que atraviesa un predio de su propiedad.

En consecuencia, cualquier ciudadano podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado con el núm. **85001-3333-002-2022-00133-00** y de considerarlo pertinente, obtendrá mayor información en la Secretaría del Juzgado, a través del correo institucional j02admyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co.

La admisión de esta demanda podrá agotar la posibilidad de introducir otras con el mismo objeto sin importar quién sea el demandante.

Este aviso fue publicado en el micrositio web de este despacho judicial, en la sección de avisos – 2022.

JAIVER TARACHE PIDIACHE
SECRETARIO